

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Samanor

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

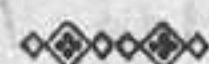
(Gaceta del 15 de enero)

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

Habiéndose presentado por los interesados, dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado correspondiente, según lo prevenido en la vigente Ley y Reglamento de Minas, el señor Gobernador civil, por decreto de 11 del actual ha aprobado los expedientes de los registros mineros nombrados Román, n.º 13.619; Nuestra Señora del Carmen, n.º 13.623; Leandro, n.º 13.629; Cuatro hermanos, n.º 13.628; Subastada, n.º 13.626; Lola, n.º 13.617; San Fermín, número 13.621; San Luis, n.º 13.622; Igüña, n.º 13.615, y Olvido, número 13.612; mandando extender el Título de propiedad á favor de cada interesado, cuando heyan

transcurrido 30 días desde la publicación de este Decreto sin que se haya recurrido contra él.
Santander 13 de Enero de 1911.
—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odrizola*.



No habiéndose presentado dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado correspondiente á los derechos de Título y pertenencias de la mina «Fortuna» número 13.632, el señor Gobernador civil, por Decreto de 11 del actual, ha declarado cancelado dicho registro y fenecido y sin curso su expediente.

Lo que se hace público en este periódico oficial como notificación al interesado y á los efectos correspondientes.

Santander 13 de Enero de 1911.
—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odrizola*.

Ayuntamiento de Solórzano

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabeza de familia con casa abierta, mayor de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

CONCEJALES

- Don Manuel Rugama Fernández
- » Agapito Villa Arriba

- Don Modesto Fernández Gutiérrez
- » Cesáreo Gómez Fernández
- » Modesto del Campo Oveja
- » Pedro Ortiz Canales
- » Jerónimo Revueca Ortiz
- » José del Piñal Echeguren
- » Rafael Oveja Campo

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Paulino Gómez Pardo
- » Joaquín Oveja Peña
- » Miguel Palacio y Palacio
- » Joaquín María Cano
- » José M.^a Sierra Cobo
- » Santiago Aja Diego
- » Martín Ruiz Gómez
- » Venancio Campo Peña
- » Manuel Gómez Fernández
- » Modesto Aja Crespo
- » Marcelino Gómez Isla
- » Juan Policarpo Expósito
- » Mamerto B. Quijano Cano
- » Antonio Fernández Diego
- » Fermín S. Iana Madrazo
- » Carlos Fernández Canales
- » Juan B. Quijano Trueba
- » Ramón Gómez Oveja
- » Pedro Madrazo López
- » Joaquín Oveja Echeguren
- » Feliciano Diego Aja
- » Santiago Aja Haza
- » Vicente Gómez Roldán
- » Santiago Gómez Ruiz
- » José Setién Revuelta
- » Elías Fernández Fernández
- » Francisco Setién Aja
- » Clemente Cuesta Antuñano
- » José M.^a Alonso Campo
- » Gabino Solana Madrazo
- » Ramón Meza Bringas
- » Nicolás Zorrilla
- » Romualdo Arnaz Albo
- » Salvador Torre Setién
- » Atanasio Madrazo López
- » Eustaquio Veci González

Y para su inserción en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, expedimos la presente en Solórzano á 1.º de enero de 1911.—El Alcalde, Manuel Rugama.—El Secretario, Juan Quintanal.

Ayuntamiento de Laredo

Don Bernabé Revilla Cabada, Secretario interino del Excmo. Ayuntamiento de Laredo.

Certifico: Que expresado Ayuntamiento, en sesión de hoy, ha formado la lista de electores de Compromisarios para S. N. D. S., estando incluidos en ella los siguientes:

CONCEJALES

Don Julio Vicente Fuentes Castilla.

- » Pablo Gutiérrez Rada.
- » Ramiro Bustillo Asua.
- » Manuel Treto Fernández.
- » Santiago Arriaga Bircena.
- » Julian Gutiérrez Marsella.
- » Rufo Aguirrearena A. V.
- » Santiago Basora Marsella.
- » Aurelio Bircena Cantero.
- » Enrique Fuentes Páez.
- » Hipólito Homada Alonso.
- » Federico Salvieja Páez.
- » Juan Rey Ramon.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Antonio Cicho Mollinedo.

- » Lucas Marsella Castilla.
- » Julian Ruiz y Ruiz.
- » Emilliano Basora Marsella.
- » Antonio López Cabiedes.
- » Santiago Linaje Arriaga.
- » Francisco Carasa Arriaga.
- » Guillermo Ron González.
- » Manuel Castillo García.
- » Manuel Rada Revilla.
- » Hipólito Bircena Linaje.
- » Andrés San Emeterio Ojea.
- » Remigio Uruticococha Acha.
- » Wenceslao López Hurtado.
- » Pedro Salvieja Cabada.
- » Maximiano Carrera Molino.
- » Mariano Pérez Barreda.
- » Andrés Zubillaga Llanida.
- » Ramiro Carasa Torre.
- » Gustavo Cantalejo Movellán.
- » Angel Alonso Cantero.
- » Felix Otero Andrés.
- » Enrique Giménez Grau.
- » José Alvarez Aja.
- » Manuel Utacia Telechea.
- » Andrés Gilabert B.ñula.
- » Francisco Pascual Ruiz.

- » Vicente Valle Ibarra.
- » Francisco Paisan Gómez.
- » Santiago Domínguez Martínez.
- » Juan Santos Martínez.
- » Cirilo Fernández Gómez.
- » Alejo Bernalez Fernández.
- » Silverio Alvarez Aja.
- » Manuel León López.
- » Lucas Fuencuevas Monasterio.
- » Santiago Bircena Cantero.
- » Cipriano Díez Telechea.
- » Ramón Remolina Fuentesilla.
- » Antonio Alonso Cantero.
- » Manuel Luengo Benito.
- » Isidoro Velasco Barañano.
- » José María Martínez Ituralde.
- » Emilio Urutia Señá.
- » Federico Cañarte Rivota.
- » Venanci Linaje Linaje.
- » Federico Paisan Gómez.
- » Juan Basora Marsella.
- » Juan Clemente Roseñada.
- » Pedro Linaje Arriaga.
- » Tomás Senteros Barona.
- » Miguel García Anedo.

Y para su remisión al señor Gobernador Civil de la provincia, explico la presente visada por el señor Alcalde en Laredo á primero de enero de mil novecientos once. V.º B.º: El Alcalde, Julio V. Fuentesilla.—Bernabé Revilla.

Ayuntamiento de Ruiloba

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Vocales Asociados, en el cuatrimestre del año de 1910.

9 de octubre

Se aprobó el acta anterior. Queda enterado el Ayuntamiento de que la Administración de Hacienda, aprobó los medios adoptados para el encabezamiento de consumos del año de 1911.

Día 16

Se aprobó el acta anterior y la correspondencia oficial.

Se acuerda abonar al señor cura párrafo siete pesetas, de una misa en Uñas.

Día 22

Se discute y vota definitivamente el presupuesto municipal de este Ayuntamiento formado para 1911.

Día 30

Se aprueba el acta anterior y la correspondencia oficial.

Da cuenta el Secretario de haber hecho entrega en Santander

los presupuestos y expedientes de consumos, acordándose abonarle los gastos de viaje.

Se acuerda abonar á un escribiente temporero veinte pesetas.

Día 6 de noviembre

Se aprueba el acta de la sesión anterior y de la correspondencia oficial.

Se acuerda pagar el cuarto trimestre de consumos á la Hacienda, contingente y arbitrio provincial del mismo trimestre y varios otros pequeño pagos.

Día 20

Se aprueba el acta de la sesión anterior y la correspondencia oficial.

Se acuerda dar un s. corro de 17 pesetas 50 céntimos, á un vecino enfermo y pobre. Se acuerda asimismo pagar el importe de la suscripción del año actual, al periódico «El Consultor de los Ayuntamientos».

Día 22

Se aprueba el acta anterior y la correspondencia oficial.

Se discute y vota la rectificación que debe hacerse en el presupuesto municipal para 1911 de conformidad con lo ordenado por la superioridad.

Día 27

Se aprueba el acta anterior y correspondencia oficial.

Se dá cuenta del pliego de reparos que se hace en la Listaística oficial de viviendas, acordándose la contestación que deberá darse.

Día 3 diciembre

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior y se nombra á don Lucas Hidalgo Secretario el Ayuntamiento en propiedad.

Día 4

Se dá lectura del acta anterior y de la correspondencia recibida.

Se dá lectura de que han sido aprobados los reparamientos de rústica y urbana y el presupuesto rectificado para 1911, y de algunos pagos verificados que aprueba el Ayuntamiento.

Ruiloba 2 de enero de 1911.—El Alcalde.

Diputación provincial de Santander Contaduría Año de 1911

RELACION de las cantidades que á los Ayuntamientos de la provincia, corresponden en el reparto por Contingente provincial, en proporción del 22.961 841 por 100 sobre sus cupos de contribución, en el presupuesto de 1911.

	Contribución	Contingente — Pesetas		Contribución	Contingente — Pesetas
Aif z 'e Lloredo	20.794 41	4.774 78	P. laciones	6.538 88	1.501 44
Ampuero	24.918 01	5.721 63	Polanco	7.912 29	1.816 80
Anievas	5.472 23	1.256 52	Potes	14.800 33	3.398 42
Arena	19.347 00	4.442 43	Puente Viego	16.957 84	3.893 84
Argoños	2.941 02	675 31	Ramales	16.154 96	3.709 48
Arnuer	11.009 21	2.527 92	Rasines	11.254 66	2.584 28
Arredondo	10.509 28	2.413 12	Reinosa	44.259 53	10.162 80
Astillero	43.559 80	10.002 13	Reccín	23.275 03	5.344 38
Barayo	8.254 85	1.895 46	Rionansa	13.589 58	3.120 42
Bárcena de Cicero	13.267 61	3.046 49	Riotuerto	17.920 55	4.114 90
Bárcena de Pié de Concha ..	7.261 40	1.667 35	Riv. montán al Mar	11.045 56	2.536 26
Cabezón de la Sal	31.138 22	7.149 91	Riv. montán el Monte ..	13.216 08	3.034 66
Cabezón de Liébana	22.756 43	5.225 30	Ruente	11.629 48	2.670 34
Cabuérniga	19.443 24	4.464 53	Ruerga	16.288 12	3.740 05
Camaleño	25.553 29	5.867 51	Ruiloba	8.952 92	2.055 76
Cansargo	35.336 77	8.113 97	San Felices de Buelne ..	12.418 09	2.851 42
Campo de Yuso	11.563 86	2.655 28	San Miguel de Aguayo ..	3.084 12	708 16
Cártes	12.612 71	2.896 11	San Pedro del Romeral ..	9.466 08	2.173 58
Castaneda	9.147 05	2.100 33	San Roque de Riomiera ..	6.631 84	1.522 80
Castro-Urdiales	123.771 38	28.420 19	Santa Cruz de Bazana ..	16.113 80	3.700 03
Ciez	7.977 68	1.831 82	Santa María de Cayón ..	24.200 37	5.556 85
Cillorigo	21.987 30	5.048 69	Santander	1.623.189 19	372.714 12
Clineres	9.826 57	2.256 36	Santillana	15.280 02	3.508 58
Comillas	20.429 74	4.691 04	Santiurde de Reinosa ..	9.649 36	2.215 67
Corvera	26.361 37	6.053 06	Santiurde de Toranzo ..	12.741 58	2.925 70
Enmedio	18.664 02	4.285 60	Santoña	53.707 64	12.332 26
Entrambasaguas	14.906 21	3.422 74	San Vicente de la Barquera ..	13.573 41	3.116 70
Escalante	5.454 22	1.252 39	Sare	4.852 39	1.114 20
Guriezo	17.999 87	4.133 10	Selaya	13.977 08	3.209 40
Haza en Castro	8.311 04	1.908 36	Soba	20.545 13	4.717 54
Her. dad de Campoó de Suso ..	24.265 90	5.571 90	Soló-zano	7.326 25	1.682 24
Her. reñís	7.244 16	1.663 40	Suacos	16.490 41	3.786 50
Lamaón	4.540 60	1.042 60	Torrelavega	108.270 80	24.860 96
Laredo	55.442 18	12.730 54	Tresviso	1.284 68	294 98
Las Rozas	11.633 80	2.671 34	Tuñanca	5.705 81	1.310 16
Liendo	10.461 24	2.402 10	Uña	6.045 31	1.388 12
Liórganes	19.761 43	4.537 59	Valdilig	22.477 23	5.161 18
Limpias	8.889 22	2.041 13	Valdeolea	17.311 65	3.975 08
Los Corrales	30.835 27	7.080 35	Valdeprado	13.594 35	3.121 52
Los T. jos	7.472 94	1.715 92	Valderredible	52.946 97	12.157 60
Luena	12.564 16	2.884 96	Val de San Vicente	19.345 42	4.442 06
Marina de Cudeyo	16.577 84	3.806 58	Vega de Liébana	21.778 52	5.000 75
Mazcuerras	19.135 61	4.393 89	Vega de Pas	15.631 21	3.589 21
Medio Cudeyo	25.819 95	5.928 74	Villacarrión	21.727 75	4.989 10
Meruelo	6.598 27	1.515 08	Villaseusa	17.203 80	3.950 31
Mieng	9.025 21	2.072 35	Villafufre	15.405 90	3.537 48
Misra	6.354 43	1.459 09	Villaverde de Trucías ..	6.821 36	1.566 31
Molledo	18.146 50	4.166 78	Voto	20.585 24	4.726 75
N ja	3.339 81	766 88			
Panagos	13.796 47	3.167 92			
Peñarrubi	5.466 22	1.255 14			
Pasaguero	12.426 51	2.853 36			
Pasquero	3.236 32	743 12			
Pielagos	36.933 48	8.480 60			
			T. tales	3.443.721 80	790.741 94

Santander 5 de enero de 1911.—El Contador, Manuel Oria Alonso.—V.º B.º: El Presidente, Ramiro Pérez Eisaguirre.

Inspección y contraste de pesas y medidas de la provincia de Santander

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Nombres	Industria	Calle ó pueblo	Pesas, medidas y aparatos de pesar
Ayuntamiento.....			Los que emplee en los servicios municipales.
Ignacio Rubalcaba.....	Harinas.....	Navajuela.....	A x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Tomás Lumbana.....	Comestibles.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José Montes.....	Idem.....	San Antonio.....	b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l, A x 50 k.
Gabino Trueba.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Sebastián Gómez.....	Idem.....	Hornedo.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Rosendo Setién.....	Panadería.....	Lechini.....	B 300 k, b 10 k, s. p. h.
Leopoldo Lupión.....	Comestibles.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Salvador González.....	Idem.....	Puente Agüero.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Isidro Lavín.....	Idem.....	Puente.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Enrique Cano.....	Bebidas.....	Hazuayo.....	3. s. m. l.
Fernando Bingsa.....	Comestibles.....	Idem.....	B 100 k, b 20 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Marcelino Pellón.....	Comidas.....	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
José Llana.....	Comestibles.....	Idem.....	A x 50 k, b 15 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Serafín Ovej.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 20 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Casto Sarrazal.....	Idem.....	Entrambasaguas.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Pedro de la Peña.....	Farmacia.....	Idem.....	b, b. f, s. p. l. de 2 k, s. p. l. de 20 gr.
Manuel Fernández.....	Comestibles.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Vda de Manuel Fernández.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.

Penagos

Ayuntamiento.....			Los que emplee en los servicios municipales.
Celedonio Fernández.....	Comestibles.....	Penagos.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Saverino Lavín.....	Harinas.....	Idem.....	B 500 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Luciano Centeno.....	Comestibles.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Tomás Quintanal.....	Juices.....	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Agustín Gandarilla.....	Comestibles.....	Llano.....	B 100 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Francisco Prieto.....	Comidas.....	Arenal.....	b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Eusebio C yó.....	Comestibles.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
José Fernández.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Antonio Caballero.....	Idem.....	Cabarceno.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Cándido Presa.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Domingo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Antonio Sáez.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Antonio Preve.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Ramón Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Eugenio Borrero.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Paulino Martínez.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Paula Fernández.....	Idem.....	Sobuz.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Marcelino Velasco.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Lino Santa María.....	Bebidas.....	Idem.....	2. s. m. l.
Teribio Presa.....	Comestibles.....	Cabarceno.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.

Castro Urdiales

Ayuntamiento.....			Los que emplee en los servicios municipales.
Dionisio López.....	Comestibles.....	Bilbao.....	A x 50 k, b 20 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Gines Hoz.....	Frutas.....	Idem.....	b 10 k, s. p. h.
Victoriano Cestone.....	Comestibles.....	Idem.....	A x 50 k, b 20 k, s. p. h, 3. s. m. l.
A. Ulibaray.....	Pan.....	Idem.....	b 10 k, s. p. l. 2 k.
Felipe Maestegui.....	Confitería.....	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
José Piro.....	Vino.....	Idem.....	1. s. m. l.

Zacaías Bárceña.....	Comestibles.....	La Mar.....	A x 50 k, b 5 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Eusebio Bárceña.....	A. de vino.....	Idem.....	A x 50 k, s. m. l, D.
Manuel Barger.....	Comestibles.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Gabina Garay.....	Puntillas.....	Idem.....	m.
Pedro de la Llosa.....	Paquetería.....	Idem.....	o x 10 k, s. p. l. de 2 k.
José Santa María.....	Carnes.....	Idem.....	o x 15 k, s. p. h, s. p. l. de 2 k.
Felipe Baranda.....	Confitería.....	Idem.....	o 20 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Santiago Chávares.....	Carnes.....	Idem.....	2 b x 10 k s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Felipe Gutiérrez.....	Ultramarinos.....	Idem.....	B 200 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuel Díez.....	Farmacia.....	Idem.....	o, b. f, s. p. l. de 2 k, s. p. l. de 20 gr.
Gregorio Agote.....	Carnes.....	Idem.....	b 20 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Ramón Ruiz.....	Vino.....	Idem.....	1 s. m. l.
Simón Villanueva.....	Perfumería.....	Idem.....	o x 10 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Juan Cobo.....	Frutas.....	Idem.....	o 10 k, s. p. h
Simón Peña.....	Escabeche.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, s. p. l. de 50 k.
Antonio Tejada.....	Carnes.....	Idem.....	o 10 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Hermenegildo Sainz.....	Tejidos.....	Idem.....	m.
Pedro Zamarrillo.....	Pan.....	Pl. zuelo.....	o 10 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
José Díaz González.....	Comestibles.....	Idem.....	B 200 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Cesar Remacha.....	Confitería.....	Idem.....	o 5 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Nieves Carro.....	Paquetería.....	Idem.....	o 10 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Paulín Fernández.....	Vino.....	Idem.....	1 s. m. l.
Paulina Alerde.....	Panadería.....	Idem.....	b 15 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Fermín Munguirre.....	Farmacia.....	Idem.....	o, b. f, s. p. l. de 2 k, s. p. l. 20 gr.
Sotero Valtz.....	Vino.....	Piaz.....	1 s. m. l.
Jacinto Cortés.....	Vino.....	Idem.....	1 s. m. l.
Viuda de Eusebio.....	Confitería.....	Correría.....	o 20 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Rafael Melendez.....	Comestibles.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Ambrosio Badialauneta.....	Idem.....	Idem.....	o 20 k, A x 50 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Manuel Bermonte.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Esteban Villa.....	Pan.....	Idem.....	b 10 k, s. p. l. 2 k.
Manuel Chavarría.....	Comestibles.....	Idem.....	A x 50 k, b 15 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Evaristo Villanueva.....	Tejidos.....	Idem.....	m.
Manuel Corro.....	Comestibles.....	Idem.....	A x 50 k, b 5 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Miguel Torres.....	Idem.....	Linares Riva.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Juan Barón.....	Ultramarinos.....	Idem.....	B 1.000 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Viuda de Camacho.....	Comidas.....	Idem.....	o 15 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Andrés Olazarri.....	Carbón.....	Idem.....	B x 50 k, b 25 k, s. p. h, 20 k.
Pedro Agüera.....	Tejidos.....	Idem.....	m.
Sociedad Cooperativa.....	Ultramarinos.....	Idem.....	B 500 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Andrés Llosa.....	Harinas.....	Idem.....	B 300 k, b x 25 k, s. p. h. de 20 k.
Manuel Ros.....	Tejidos.....	Idem.....	m.
Vicente Herrero.....	Idem.....	Idem.....	m.
Gremio Pescadores.....	Almohacanes.....	Idem.....	2 b x 50 k, 2. s. p. h. de 50 k.
Viuda de Calle.....	Comestibles.....	A digales.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Bonifacio Villanueva.....	Vino.....	Idem.....	1 s. m. l.
Andrés Viole.....	Idem.....	Idem.....	1 s. m. l.
Aniceto Colina.....	Idem.....	Idem.....	1 s. m. l.
Fidela Chave.....	Idem.....	Idem.....	1 s. m. l.
Francisco Zabala.....	Idem.....	Idem.....	1 s. m. l.
Fernando España.....	Fca. Salazón.....	Idem.....	R 1.000 k, b x 25 k, s. p. l. 20 k.
Gumersindo Hermoso.....	Panadería.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h.
Fernando España.....	Fca. Salazón.....	Idem.....	R 1.000 k b x 25 k, s. p. h. de 20 k.
Dionisio Martínez.....	Idem.....	Idem.....	R 1.250 k, b x 25 k, s. p. h. 20 k.
Simona Casas.....	Vinos.....	Idem.....	1 s. m. l.
Ángel Ruamayor.....	Carnes.....	Idem.....	o 10 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Constantino Menrique.....	Frutas.....	Idem.....	R 35 k.
Ignacio González.....	Patés.....	Santander.....	b 20 k, s. p. h.
Damián Alonso.....	Tejidos.....	Idem.....	m.
Gregorio López.....	Comestibles.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Vicenta Muñoz.....	Pan.....	Idem.....	o 10 k, s. p. l. 2 k.
Venancio Zabala.....	Comestibles.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
José Bugarr.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Antonio Santos.....	Pan.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h.
Pablo Laya.....	Comestibles.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, m.
Domingo Gazúa.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Juana Fernández.....	Vino.....	Idem.....	1 s. m. l.
A. Pontecorboli.....	Fca. de Salazón.....	Idem.....	A x 50 k, b x 25 k, s. p. h. de 50 k.
Banito Setián.....	Bidas.....	Idem.....	2. s. m. l.
Bodegas Bilbainas.....	A. de vino.....	Idem.....	R 1.000 k, s. m. l. D.

Ayuntamiento de Pesquera

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal de este término, durante el cuarto trimestre del año 1910.

Día 2 de octubre

Se acordó pagar 18 pesetas á don Fernando Fernández por su haber, correspondiente al año de 1909, y otras 18 por el año 1910.

Se admitió la renuncia del cargo de Secretario de este Ayuntamiento á don Rogelio López, y que se anuncie la vacante por término de quince días, con el sueldo anual de 550 pesetas. Se aprobó el extracto de acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal, y se acordó remitirle al señor Gobernador para su publicación.

Día 16

Se aprobó el despacho ordinario, acordando formar los repartos de territorial, urbana y matrícula industrial para el año de 1911, imponiéndoles el recargo correspondiente.

Día 30

Se aprueba el acta anterior, y una cuenta de 75'49 pesetas por arreglo de una fuente, se acuerda citar á los industriales de este término para que comparezcan el día 3 de noviembre á la celebración del concierto gremial para el año próximo.

Se celebró el concierto con los Industriales, obligándoles á satisfacer al Ayuntamiento la cantidad de 1.254'05 pesetas por todo el año.

13 de diciembre

Se nombra una Comisión para que formen el pliego de condiciones para llevar á efecto el arriendo á venta libre de las especies ó artículos de consumos comprendidos en los grupos 6.º, 7.º y 8.º para el año de 1911.

Se nombró por unanimidad Secretario de este Ayuntamiento á don Mateo López Peña. Que fué enterada la Corporación de haber sido aprobada la subasta por el señor Ingeniero, á favor de don Eladio Macho.

Día 27

Se aprueba el acta anterior y quedar enterada la Corporación de una circular de la Junta provincial del Censo de población; nombrar una comisión para reco-

jer los impuestos necesarios y para ingresar el 4.º trimestre de consumos del año actual, liquidar una cuenta con la Administración de Hacienda, sobre el 20 por 100 de propios.

Quedar enterado de haber sido aprobada por la Hacienda la cuenta de cédulas personales del presente año; de la subasta anunciada por señor Ingeniero para el 29 del corriente, de 70 pies de roble, bajo el tipo de 654 pesetas.

Día 31 de diciembre

Se prueba el acta anterior. Se formaron las listas de electores de Compromisarios para Senadores y que se expongan al público copias certificadas por veinte días, según proviene el artículo 26 de la Ley electoral.

Se aprueba una cuenta de material de Secretaría que importa 54'65 pesetas.

Quedar enterada de una cuenta remitida por el representante de este Ayuntamiento en Santander, acordando se extienda el oportuno cargame y libramientos, y pagar varias cuentas por viajes hechos á la capital y lo que se le adeuda á todos los empleados del municipio; que cese en el cargo de portero y guarda del campo don José García Fernández.

Se acordó por unanimidad aumentar 150 pesetas al Secretario de la Corporación y satisfacer á don Andrés Cuevas y doña Rita Fernández, lo que se le adeuda.

JUNTA MUNICIPAL

Día 6 de octubre

Se acordó la adopción de matos de Consumos para el año próximo de 1911, importante el cupo de Consumos 608'60 pesetas el de alcohol y licores 89'50 y 179 el de la sal, imponiendo el recargo de 120 por 100, excepto el cupo de la sal.

Día 28

Se acordó solicitar de la Administración de Hacienda de esta provincia la autorización correspondiente para girar un reparto vecinal por 460'76 pesetas, y que se certifique de este acuerdo para unirse al expediente de su razón, remitiéndole con su copia á la Administración de Hacienda para su aprobación.

Y para que sea remitido al señor Gobernador civil de esta provincia para que se digna ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, y cumpliendo lo que preceptúa la Ley municipal vigente, firmo el presente extracto

de acuerdo de este Ayuntamiento después de visado y sellado por el señor Alcalde, en Pesquera á nueve de Enero de mil novecientos once.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco González.

Ayuntamiento de Colindres

Subasta de empréstito

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal la emisión de un empréstito de 15.000 pesetas para la terminación de las obras del edificio escolar, reposición del menaje de las escuelas y pago de los derechos del Arquitecto Director, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante los quince días que ha estado expuesto al público el proyecto, la Alcaldía anuncia la subasta para el día 16 de febrero próximo á las diez de la mañana con arreglo á las siguientes bases:

Empréstito de 15.000 pesetas que dicho Municipio hace para el completo pago del edificio escolar.

BASES

1.º El Ayuntamiento de Colindres para llevar á efecto la terminación de las obras de las Escuelas, pagar los derechos del señor Arquitecto que le dirige, y reponer parte del material instructivo que hoy tienen, emite un empréstito por la cantidad de 15.000 pesetas dividido en 30 obligaciones ó títulos al portador de 500 pesetas cada una, amortizable en diez años con un interés anual de 4 1/2 por 100 sobre el valor nominal de las referidas obligaciones y con las garantías del ingreso general del presupuesto, deducidos los pagos á la Hacienda y á la Excm.ª Diputación provincial; quedando el Ayuntamiento con derecho á amortizar mayor número de obligaciones, siempre que su peculio se lo permita.

2.º Las treinta obligaciones se emitirán de una sola vez en el término de treinta días desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las diez de la mañana del día de la subasta y su importe se destinará exclusivamente al pago de las obras citadas, derechos ú honorarios del Arquitecto y menaje de las Escuelas.

3.º En los presupuestos ordinarios y durante el espacio de diez años se obligará el Ayuntamiento

Junta de las obras del Puerto de Santander

ANUNCIO

Autorizada la Junta, por Real orden de 24 de diciembre próximo pasado, para adquirir una boya de amarre con sus cadenas y anclas para buques de gran tonelaje, con arreglo al pliego de condiciones facultativas, al proyecto que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, y al pliego de condiciones particulares y económicas que se publica á continuación del siguiente anuncio, y que impreso se remitirá á todas las casas constructoras que lo soliciten, ha acordado anunciar el concurso con sujeción al Real decreto de 5 de octubre de 1883, á los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas citados y al presupuesto aprobado por Real orden de 6 de octubre de 1910 por su importe de 79.551 y 41 céntimos.

Las proposiciones que habrán de estar redactadas en castellano, así como los demás documentos del proyecto, se admitirán en la Secretaría de la Junta durante un plazo de tres meses que empezará á contarse desde el 25 de enero, y terminará á las 12 del 25 de abril. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, por separado de los demás documentos, y extendidas con arreglo al modelo adjunto en el papel sellado correspondiente.

El Secretario de la Junta dará á los interesados recibo de los pliegos cerrados, expresando la fecha de la presentación y la numeración correlativa, que se fijará en los sobres de la proposición y demás documentos anejos á la misma.

La boya ha de ser de procedencia nacional, pero sea lícita la concurrencia extranjera para las cadenas y anclas, como se expresa en el pliego de condiciones particulares.

Santander 12 de enero de 1911.
—El Presidente, *E. P. del Molino*.
—El Secretario-Contador, *Felipe Leguina*.

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado por la Junta de las Obras del Puerto de Santander, con fecha.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la construcción

cuenta de los tenedores de las obligaciones.

13. Las partes contratantes quedan sometidas á los tribunales del domicilio de la Corporación municipal que sean competentes para conocer en los asuntos que pueden suscitarse.

14. Los tenedores de los títulos podrán nombrar de su seno desde el momento de la suscripción, una Comisión permanente que, de acuerdo con la que nombre el Ayuntamiento se entenderán sobre cualquier duda ó dificultad que ocurra durante el período del préstamo y para inspeccionar si el producto del empréstito se destina á los fines determinados.

CUADRO DE AMORTIZACIÓN É INTERÉS

Años	Capital	Obligaciones á amortizar	IMPORTE	Intereses al cuatro y medio por 100 anual		Sumas á satisfacer anualmente	
				Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1911	15.000	3	1.500	675	2.175	50	2.107
1912	13.500	3	1.500	607	2.107	50	2.040
1913	12.000	3	1.500	540	2.040	50	1.972
1914	10.500	3	1.500	472	1.972	50	1.905
1915	9.000	3	1.500	405	1.905	50	1.837
1916	7.500	3	1.500	337	1.837	50	1.770
1917	6.000	3	1.500	270	1.770	50	1.702
1918	4.500	3	1.500	202	1.702	50	1.635
1919	3.000	3	1.500	135	1.635	50	1.567
1920	1.500	3	1.500	67	1.567	50	18.712
10		30	15.000	3.712		50	

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N., domiciliado en... enterado de las condiciones fijadas por el Ayuntamiento de Colindres y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para la emisión de un empréstito municipal para la terminación del edificio escuelas de dicho Ayuntamiento, se suscribe á esta operación por... (en letra), obligaciones importantes la cantidad de... (en letra), pesetas nominales bajo las condiciones señaladas, y al tipo de... (en letra) pesetas.

..... de de 1911.

El Interesado,

Colindres 7 de enero de 1911.—
El Alcalde, *Fernando Pedrosa*. —El Secretario, *Daniel Ochoa*.

á hacer las consignaciones necesarias y suficientes á satisfacer el importe de las obligaciones que correspondan amortizar y los intereses de las remanentes.

4.ª Esta amortización se hará anualmente, en sesión pública y por sorteo, en el mes de enero de cada año.

5.ª La suscripción pública tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde ó Concejal que le represente con asistencia también de otro señor Concejal designado al efecto á la hora.

6.ª Dicha suscripción se hará en pliegos cerrados y contendrá la proposición redactada al fin extendida en papel de la clase undécima acompañando la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber depositado el proponente el 5 por 100 del valor nominal de las obligaciones inscriba en la Depositaria de este Municipio ó en el acto de presentar el pliego.

7.ª Las proposiciones se harán por una ó más obligaciones no admitiéndose fracciones y en el caso de que se solicite mayor número de obligaciones que las emitidas, se adjudicarán primero las que ofrezcan mayores ventajas, y las restantes se distribuirán á pro-rateo.

8.ª El tipo que debe fijarse para la suscripción pública, debe ser el de la par.

9.ª La subasta se hará con sujeción á lo dispuesto en el R. D. de 24 de enero de 1905, haciéndose en el acto la adjudicación provisional á los mejores postores, y reservándose la definitiva el Ayuntamiento hasta ocho días después.

10. Transcurridos treinta días de la adjudicación definitiva, los señores suscriptores deben reclamar sus títulos previo el pago de su valor; la no reclamación de dichos títulos supone la pérdida del 5 por 100 depositado, en favor de las arcas municipales.

11. Las obligaciones ó títulos que se emitan comenzarán á devengar intereses desde el día 1.º de enero de 1911, y el pago de dichos intereses se efectúa á en el mismo mes de cada año.

12. Los gastos de anuncios y demás que ocasionen la subasta y formalización del contrato, así como los del timbre de las obligaciones, serán de cuenta del Ayuntamiento; y los de impuestos establecidos ó que se establezcan sobre el capital ó la renta, serán de

de una boya de amarre con sus cadenas y anclas, se compromete á tomar á su cargo el referido suministro con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, y á los detalles y especificaciones que se acompañan á esta propuesta por la cantidad de....

(Aquí se expresará determinadamente escrita en letra la cantidad en pesetas por la que el proponente se obliga á tomar á su cargo el suministro).

A continuación expresará el proponente la parte que de dicha cantidad corresponde á cada uno de los tres conceptos, boya, cadenas y anclas, las fábricas ó talleres en que dichos objetos serán construídos.

(Fecha y firma del proponente)

Requisitorias

Mariano Plaza González, natural de Valladolid, de estado casado, profesión maletero, de 29 años de edad, hijo de Ventura y Valentina, vecino de Santander, calle San Simón, 6, 3.º; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto de un gabán, comparece á en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste á responder de las consecuencias de dicha causa.

Florencio Prieto Trigueros, natural de Montañana, Zaragoza, de estado soltero, profesión pintor; de veinticinco años de edad, vecino de Castro Urdiales; domiciliado últimamente en Cabárceno, procesado por disparo de arma de fuego, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander, á responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Santaña 12 de Enero de 1911.—
El Juez de Instrucción.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Castañeda

El día 15 del próximo mes de febrero, á la hora de las once de la mañana, se verificará en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de 50 árboles de roble, concedidos este Municipio del monte «Dehesa Carcaña», número 274 del catálogo.

La subasta se verificará por el sistema de pujas abiertas á la llana.

No se admitirá proposición al-

guna que no cubra la cantidad de 400 pesetas en que dichos árboles han sido tasados.

Los licitadores depositarán previamente ante la Comisión que intervenga en el remate, el 20 por 100 de dicho tipo de subasta, entregándole el oportuno resguardo.

El pliego de condiciones facultativas así como el de las económico-administrativas á que ha de ajustarse mencionada subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal donde pueden ser examinados.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 5.º del R. D. y Reglamento de Montes de 14 de agosto de 1900.

Castañeda 11 de enero de 1911.—
El Alcalde, José Obregón.

Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

El padrón de cédulas personales formado para el presente año, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Rivamontán al Monte 13 de Enero de 1911.—El Alcalde

Ayuntamiento de Villafuñe

El día 30 del corriente mes de Enero á las 11 de la mañana en la Casa Consistorial, se rematarán en pública licitación por el sistema de pujas á la llana, cuatrocientos árboles de roble, concedidos en el plan de aprovechamientos de 1910 á 1911, en el monte de Ouesta mijares y Caballar, del pueblo de Villafuñe, bajo el tipo total de dos mil ochocientos pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la referida subasta.

Villafuñe á 11 de Enero de 1911.—
El Alcalde, Gumersindo Castillo.

Ayuntamiento de Polaciones

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año de 1911, ha sido incluido el mozo siguiente:

Número 20, Agustín Valeriano Martínez García, hijo de Hermenegildo y María Josefa, natural de Puente Pumar, que nació el 15 de diciembre de 1890, de 20 años de edad, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Y desconociéndose el legal padrero de dicho mozo y sus res-

pectivos padres que hace varios años se ausentaron de este país.

Por medio del presente se le cita llama y emplazará dicho mozo ó quien en derecho represente para que pueda comparecer á los actos de la oportuna rectificación de dicho Alistamiento, la de su cierre y acto del sorteo que tendrá lugar en esta Casa Consistorial en los días 29 del actual, el 11 y 12 de Febrero próximo.

Polaciones 9 de enero de 1911.—
El Alcalde, José Gómez.

ANUNCIOS PARTICULARES

NUEVA ARGENTIFERA

Sociedad de Minas de Hiedelaencina

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos de esta Sociedad y con arreglo á lo que prescribe el 40 de los mismos, se convoca á Junta general ordinaria á los señores accionistas, la cual tendrá lugar en el local del Banco Mercantil el día 31 del corriente mes, á las cuatro de la tarde.

Es necesario para asistir á esta Junta—que tendrá por objeto la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del año anterior—poseer por lo menos diez acciones, cuyos títulos deberán depositarse previamente en la Caja de la Compañía (oficinas de la Plaza de la Libertad, 2), á cambio de las papeletas nominativas de entrada.

Santander 15 de enero de 1911.—
El Presidente del Consejo de Gobierno y Administración, Antonio M.ª de Mazarrasa.

Tipografía LA ATALAYA

Facturas, Tarjetas, Cheques, Revistas,
Recordatorios, Circulares, Memores,
Recibos, Talonarios, Menús, etc., etc.

Puerta la Sierra, 2 y S. Francisco, 23
SANTANDER

Teléf. número 258